Outlook

RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Desde Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 11:11
Para John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
CC Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días John,

Revisados los ajustes indicados en el análisis del sector para el proceso de selección cuyo objeto es "***Prestar el servicio de lavado de vehículos para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.",*** no tengo más observaciones ya que el mismo se ciñe a la Guía en materia de estructuración de presupuestos de compra pública y análisis del sector (4231000-GS-055) y la Guía de elaboración del estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo anterior, veo viable continuar con el trámite correspondiente.

Saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 25 de mayo de 2026 5:59 p. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026
Importancia: Alta

Buenas tardes

Apreciado Diego

De acuerdo con la observación, te confirmo que se revisó por parte de los abogados de la subdirección y el texto incluido quedo resaltado en amarrillo.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

---

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 7:54
Para: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Buenos días John,

Revisando el análisis del sector, reitero las siguientes observaciones:

1. Ajustar la modalidad de contratación que se indica en la página 23 (aparece menor cuantía)
2. Aún no se hace el análisis completo del decreto 287 de 2026 en los siguientes aspectos:
   - PLANEACIÓN. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES
   - HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUSIVOS
   - INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Atento a tus comentarios, saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de mayo de 2026 8:26 a. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Buenos días,

Apreciado Diego,

De acuerdo con las observaciones realizadas, te remito los ajustes elaborados desde el componente jurídico, así como la actualización de las cifras del IPC y la indexación al mes de abril, con el fin de dejar el estudio actualizado con esta última información.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

---

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 14:11
Para: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Estimado John, buenas tardes.

Reitero las siguientes observaciones al análisis del sector:

1. Al inicio de la página 23 se indica que la modalidad será menor cuantía, pero en otros apartes se indica que es mínima. Por favor unificar.
2. Aunque en el numeral 1.2 se indica que no aplican los criterios diferenciales para emprendimiento de discapacitados, pero aún hace falta el análisis de los siguientes criterios que dicta el decreto 287 de 2026:
   - PLANEACIÓN. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES
   - HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUSIVOS
   - INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Atento a tus comentarios, saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2026 8:15 a. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026
Importancia: Alta

Buenos días

Apreciado Diego

De acuerdo con las observaciones, remito el ajuste del documento en materia normativa.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

---

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 9:28
Para: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Buenos días John,

Revisando el ajustes del análisis del sector, presento la siguiente observación:

1. Se establece como criterio diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, pero:
   - Por qué para el caso de emprendimiento de discapacitados el número de contratos para la acreditación de experiencia es diferente al de mipymes?
   - En el cuadro de la página 24 indica que el criterio es para mipymes y no para emprendimiento de discapacitados y genera confusión.
   - Entiendo que la modalidad del proceso de selección es de mínima cuantía y, al mismo, no le aplican criterios diferenciales pero só otro tipo de disposiciones y análisis con relación a los emprendimientos de discapacitados. Por favor ajustar.
2. En la página 24 se encuentran varios análisis y se da a entender que la modalidad de contratación es por subasta inversa, por favor ajustar.

Atento a tus comentarios, saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2026 6:34 p. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026
Importancia: Alta

Buenas Tarde

Apreciado Diego

De acuerdo con la observación, te confirmo lo siguiente:

1. Aunque en el numeral 1.3 ya se cita el decreto 287 de 2026, en el documento se debe indicar cuáles serán los criterios diferenciales para emprendimientos de discapacitados.

   Se incluye los criterios diferenciales para emprendimientos de discapacitados conforme al decreto 287 de 2026.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

---

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 10:23
Para: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Buenos días John,

Revisado el análisis del sector, tengo las siguientes observaciones:

1. Aunque en el numeral 1.3 ya se cita el decreto 287 de 2026, en el documentos se debe indicar cuáles serán los criterios diferenciales para emprendimientos de discapacitados

Atento a tus comentarios, saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2026 11:40 p. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026
Importancia: Alta

Buenas Noches

Apreciado Diego,

De acuerdo con las observaciones realizadas al documento de estudio de sector y estudio de mercado del proceso de lavado de vehículos, te confirmo lo siguiente:

1. Por favor, en el numeral 1.2 agregar cuál es la necesidad que se suple con esta contratación y algunas características básicas del contrato y de su ejecución.

Se ajustó el numeral 1.2, incorporando la necesidad y algunas de las actividades que se contemplarán en las obligaciones del contrato.

2. Por favor tener en cuenta que el decreto 332 de 2020 está derogado por el 643 de 2025, por favor ajustar.

   Se ajustó el documento conforme al decreto 643 de 2025.

3. En el numeral 1.3 hace falta el análisis del decreto 287 de 2026

   Se ajustó el numeral 1.3 conforme a lo establecido en el Decreto 287 de 2026, en el cual se dispone la incorporación de criterios diferenciales en los procesos de contratación. En este sentido, dichos criterios serán incluidos dentro de los documentos del proceso, tales como los estudios previos, los pliegos de condiciones y la ejecución contractual, con el fin de promover la participación de personas con discapacidad.

4. En la página 27 se indica que las cotizaciones recibidas por correo se cargaron en el evento de cotización, pero no lo están. Por favor validar.

   Las cotizaciones allegadas por correo, ya fueron cargadas en la plataforma de SECOP II.

5. En el numeral 3.1 debe hacerse un análisis del comportamiento del presupuesto en las contrataciones históricas de la entidad y compararlo con el presupuesto estimado para este proceso de selección y si se justifica su comportamiento y por qué

   De acuerdo con la observación realizada, se efectuó la búsqueda de los antecedentes contractuales ejecutados en la entidad. Sin embargo, únicamente se logró identificar el contrato correspondiente a la vigencia 2023, el cual finalizó su ejecución en junio de 2024. Para la vigencia 2025, el proceso contractual fue declarado desierto.

   No obstante, se documentó la información disponible con el fin de sustentar el comportamiento histórico de la necesidad de la entidad, evidenciando la continuidad del requerimiento del servicio de lavado de vehículos y su importancia para el adecuado mantenimiento del parque automotor institucional.

+

ESTUDIO DEL MERCADO

1. Se puede comprobar que en algunos ítems se establece como precio techo el menor valor de las cotizaciones, por favor justificar este ejercicio ya que no está contemplado en la guía de CCE ni en la de la entidad.

   Finalmente, se realizó un ajuste al estudio de mercado con el fin de otorgar mayor claridad en su interpretación. Adicionalmente, se justificó el documento teniendo en cuenta los valores analizados en las cotizaciones recibidas, así como el comportamiento histórico de la necesidad, lo cual permite sustentar de manera técnica la estimación del presupuesto para la presente vigencia.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

De: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 9:15
Para: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026

Buenos días John,

Revisado el análisis del sector para el lavado de vehículos, tengo las siguientes observaciones:

1. Por favor, en el numeral 1.2 agregar cuál es la necesidad que se suple con esta contratación y algunas características básicas del contrato y de su ejecución.
2. Por favor tener en cuenta que el decreto 332 de 2020 está derogado por el 643 de 2025, por favor ajustar.
3. En el numeral 1.3 hace falta el análisis del decreto 287 de 2026
4. En la página 27 se indica que las cotizaciones recibidas por correo se cargaron en el evento de cotización, pero no lo están. Por favor validar.
5. En el numeral 3.1 debe hacerse un análisis del comportamiento del presupuesto en las contrataciones históricas de la entidad y compararlo con el presupuesto estimado para este proceso de selección y si se justifica su comportamiento y por qué

ESTUDIO DEL MERCADO

1. Se puede comprobar que en algunos ítems se establece como precio techo el menor valor de las cotizaciones, por favor justificar este ejercicio ya que no está contemplado en la guía de CCE ni en la de la entidad

Atento a tus comentarios, saludos!

De: John Alexander Quintero Ardila <jaquinteroa@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 4:00 p. m.
Para: Diego Alexander Galeano Perdomo <dagaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO LAVADO DE VEHÍCULOS 2026
Importancia: Alta

Buenas Tardes

Apreciado Diego

De acuerdo con la programación del PAA 2026, me permito remitir los documentos correspondientes al proceso de lavado de vehiculos 2026 el cual se encuentra determinado bajo la modalidad de Minima Cuantía, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de lavado de vehículos para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá."**, con un presupuesto estimado **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($19.630.898) M/CTE IVA INCLUIDO**, para la respectiva validación por parte de la Dirección de Contratación.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA

CONTRATISTA – ECONOMISTA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas